

RESOLUCIÓN N° 161/25

Rauch, 24 de octubre 2025

-----**VISTO:** El certificado presentado por la Sra. Miriam Daniela Martínez, DNI: N° 25.509.043 Legajo del Personal N° 233 donde solicita licencia por enfermedad.

El Decreto N° 887.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch-

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que la Jefa de Compras del Hospital solicita se le concedan siete (7) días de licencia por enfermedad inculpable a partir del día 24 de octubre del corriente año.

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Compras del Hospital Municipal.-

Que la licencia solicitada se encuadra en los 2 inc. d) in fine, 37 inc.2, 43 y 44 del Convenio Colectivo de Trabajo que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado a la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 Legajo de personal N° 696.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal "Gral. Eustoquio Díaz Vélez", en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder licencia por enfermedad a la Jefa de Compras del Hospital Municipal, Sra. Miriam Daniela Martínez, D.N.I. N° 25.509.043, Legajo de Personal N° 233, por el término de siete (7) días a partir del día 24 de octubre del corriente año.-

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia de la titular de Compras del Hospital Municipal "Gral. Eustoquio Díaz Vélez" estará a cargo la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 Legajo de personal N° 696, con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 162/25

Rauch, 31 de octubre 2025

-----**VISTO:** La solicitud de licencia anual presentada por el Director del sistema de Salud Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sr. Ávila Omar Enrique, DNI: 27.024.717 Legajo de Personal N° 645.

El Decreto N° 985/25.-

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: Que el Director Dr. Ávila Omar Enrique del Hospital solicita se le concedan catorce (14) días corridos de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024, a partir del 10 de noviembre del corriente año.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.-

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado para ello a la Dr. Elisio Silvana Haydee DNI: 20.546.188, Legajo de personal N° 521.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual concedida al Director del Sistema de Salud Municipal Dr. Ávila Omar Enrique DNI: 27.024.717 Legajo de Personal N° 645 por el término de catorce (14) días a partir del día 10 de noviembre del corriente año correspondientes al año 2024.-

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia del titular, la Dirección del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo de la Dra. Elisio Silvana Haydee, con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 163/25

Rauch, 31 de octubre 2025

-----**VISTO:** La solicitud de licencia anual presentada por la Jefa de Compras del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Sra. Martínez Miriam Daniela, DNI: 25.509.043 Legajo de personal N° 233.

El Decreto N° 896/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Jefa de Compras del Hospital solicita se le concedan catorce (14) días corridos de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024 a partir del 26 de noviembre del corriente año.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine y 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Compras del Hospital Municipal.-

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiéndose designado para ello a la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 Legajo de personal N° 696.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual, correspondiente al año 2024, otorgada a la Jefa de Compras del Hospital del Hospital Municipal, Sra. Martínez Miriam Daniela, DNI: 25.509.043, por el término de catorce (14) días a partir del 26 de noviembre del corriente año.-

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia de la titular, la Oficina de Compras del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo de la Sra. María José Sánchez DNI: 41.969.518 con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 164/25

Rauch, 31 de octubre de 2025

-----VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo para cubrir los diferentes servicios del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”.

El Decreto 899/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como son los del hospital y todas sus áreas.

Por ello, se solicita designar en planta temporaria en carácter de contratada a la agente Larroca Alfonsina Ayelén, a fin de realizar tareas de mucama en el Hogar para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Rauch.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Contratar a la agente Larroca Alfonsina Ayelén D.N.I. 41.541.242 Leg. N° 741, a fin de realizar tareas de mucama en el Hogar para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de pesos setecientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cuatro (\$727.344) equivalente a una categoría 6 por 48 horas semanales a partir del 6 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2025.-

Artículo N°2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 165/25

Rauch, 31 de octubre de 2025

-----**VISTO:** Las notas presentadas por los agentes municipales del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

Resolución N° 182/24

La Ley 14.656.-

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”.-

La Ordenanza N° 1134/17, y;

CONSIDERANDO: que distintos agentes que desempeñan funciones en el nosocomio local han solicitado licencias por descanso anual.-

Que el Art. 37 inc. 1) del Convenio Colectivo mencionado en los vistos establece el uso de licencia como uno de los derechos del agente.-

Que el descanso anual, es regulado por el Art. 38 “*La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio. El uso de la licencia es obligatorio durante el periodo que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En este supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario*”.-

Que las licencias solicitadas se encuadran en los Arts. 39, 40, 41 y 42 del mencionado Convenio.-

Que dentro de las solicitudes se encuentran periodos de licencias por descanso anual no gozadas por los agentes por razones de servicio y/o salud, que fueron reconocidas y transferidas para el corriente año.-

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder licencia a los agentes Municipales dependientes del Organismo Descentralizado Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” que a continuación se detallan, por el término y período que en el mismo se determina:

AGENTE	Días	Ejercicio	Fecha Inicio	Fecha Fin
122 - PORRAZZO, ANGELICA HAYDEE	21	2024	25/11/2025	15/12/2025
158 - SCATASSA, BERNARDINA STELLA MARIS	7	2024	18/11/2025	24/11/2025
161 - PORTILLA, VERONICA GRACIELA	7	2024	10/11/2025	16/11/2025
169 - SANDES, SILVIA NOEMI	14	2025	11/11/2025	24/11/2025
170 - RODRIGUEZ, MARTA GRACIELA	14	2024	12/11/2025	25/11/2025
173 - VITALE, DORA FILOMENA	7	2024	10/11/2025	16/11/2025
	14	2024	24/11/2025	07/12/2025
179 - KEEGAN, SILVIA ELIZABET	14	2024	25/11/2025	08/12/2025
185 - PATANE, ALEJANDRA GABRIELA	14	2024	24/11/2025	07/12/2025
196 - LOPEZ, VALERIA ELIZABETH	14	2024	08/11/2025	21/11/2025

204 - MOSCA ALSINA, GLORIA SONIA	14	2025	18/11/2025	01/12/2025
206 - JAUREGUY, ANALIA MARIA ELENA	21	2024	17/11/2025	07/12/2025
211 - MOVILLO, CLAUDIA	14	2024	24/11/2025	07/12/2025
215 - LESCANO, DELIA ESTHER	14	2024	15/11/2025	28/11/2025
219 - TELLECHEA, MARIA DE LAS NIEVES	7	2024	03/11/2025	09/11/2025
	14	2024	24/11/2025	07/12/2025
226 - CELIBERTI, LAURA DANIELA	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
227 - ALFARO, ROSA MARIA ELENA	7	2024	30/11/2025	06/12/2025
233 - MARTINEZ, MIRIAM DANIELA	5	2024	26/11/2025	30/11/2025
243 - CORONEL, JULIA ELENA	14	2024	28/11/2025	11/12/2025
244 - BALBUENA, MARIA JULIA	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
251 - LAZARTE, MAURICIO	28	2024	17/11/2025	14/12/2025
255 - PALMIERI, ELBA VIRGINIA	21	2024	25/11/2025	15/12/2025
257 - MOIZZE, VERONICA ELISABET	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
264 - GARCIA, MARIA TERESA	14	2024	19/11/2025	02/12/2025
267 - VALDEZ, GILDA RAQUEL	7	2024	11/11/2025	17/11/2025
272 - AIZPURUA, BRENDA	14	2025	01/11/2025	14/11/2025
278 - SAAVEDRA, MARIA EMILIA	14	2024	24/11/2025	07/12/2025
281 - HARKES, JAVIER ALEJANDRO	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
282 - FACCIO, NELIDA ESTHER	14	2024	26/11/2025	09/12/2025
290 - CARREGADO, MARIA ALESANDRA	14	2024	25/11/2025	08/12/2025
297 - ALONSO, NANCY GRACIELA	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
301 - GARCIA, KARINA SARA TERESA	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
302 - VELA, GERARDO ADRIAN	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
304 - DUALDE, CRUZ	28	2024	03/11/2025	30/11/2025
308 - CUARTEROLA, MARIA DE LOS ANGELES	14	2024	09/11/2025	22/11/2025
315 - ALONSO, MARIA TERESA	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
327 - PALACIOS, ANALIA DE LAS MERCEDES	21	2024	17/11/2025	07/12/2025
338 - LOMBARDOZZO, RUBEN JAVIER	7	2024	06/11/2025	12/11/2025
339 - ROLON, NATALIA DELFINA	7	2024	11/11/2025	17/11/2025
343 - YAÑEZ, DAMIAN OSCAR	7	2024	17/11/2025	23/11/2025
345 - HEREDIA, MARIA DE LOS ANGELES	14	2024	25/11/2025	08/12/2025
347 - EDEN, MARIA SILVINA	14	2024	29/11/2025	12/12/2025
348 - FERREYRA, ROSARIO MARTA GRACIELA	7	2025	21/11/2025	27/11/2025
363 - HERNANDEZ, SILVINA MABEL	7	2024	14/11/2025	20/11/2025
371 - GAYTE, MATIAS EZEQUIEL	7	2024	11/11/2025	17/11/2025
380 - PALERMO, SILVANA GABRIELA	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
383 - MOVILIO, NATALIA ANABEL	7	2024	23/11/2025	29/11/2025
387 - GUTIERREZ MAULINY, MARIA GABRIELA	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
397 - MARIO, ANDREA VERONICA	7	2024	28/11/2025	04/12/2025
398 - CUADRA, MARIA KARINA	7	2024	01/11/2025	07/11/2025
409 - CAMPOS, FLORENCIA MAGALI	7	2024	25/11/2025	01/12/2025

418 - VALENZUELA, LAURA ALEJANDRA	7	2024	10/11/2025	16/11/2025
421 - FUSTER, CINTIA VIVIANA	21	2024	15/11/2025	05/12/2025
423 - ALBANO, NILDA BEATRIZ	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
424 - SARACHO, SANDRA CRISTINA	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
442 - DIAZ, CARLOS MARTIN	14	2024	10/11/2025	23/11/2025
454 - LESCOANO, CELIA MARIA	14	2024	28/11/2025	11/12/2025
456 - URRACO, MARIA BEATRIZ	7	2024	11/11/2025	17/11/2025
462 - PALMIERI, MARIA VIRGINIA	21	2024	03/11/2025	23/11/2025
485 - GOMEZ, GREGORIA KARINA	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
490 - GONZALEZ, NICOLAS ADRIAN	14	2025	23/11/2025	06/12/2025
491 - BETTI, MARIA CAROLINA	14	2024	03/11/2025	16/11/2025
492 - BIANCO, ANA LAURA	7	2024	03/11/2025	09/11/2025
496 - CARSANIGA, ANGELICA ALICIA	14	2024	29/11/2025	12/12/2025
520 - GARCIA, SERGIO ARIEL	7	2024	18/11/2025	24/11/2025
523 - AGUIRRE BENGOA, JAVIER	35	2024	26/11/2025	30/12/2025
524 - OTEGUI, HECTOR PABLO ALEJANDRO	14	2024	17/11/2025	30/11/2025
537 - UYEMAS, MARCELO SAUL	7	2025	13/11/2025	19/11/2025
538 - DOS SANTOS, ANTONELLA MAGALI	14	2024	07/11/2025	20/11/2025
	7	2024	26/11/2025	02/12/2025
547 - EDEN, MARIA DE LOS MILAGROS	7	2024	14/11/2025	20/11/2025
556 - REYERO, GLADYS MABEL	7	2024	16/11/2025	22/11/2025
558 - ACOSTA, SANDRA MARCELA GISELE	14	2024	25/11/2025	08/12/2025
579 - HERRERIA, BRUNO EMANUEL	14	2024	14/11/2025	27/11/2025
594 - ARIAS, MARIA SOLEDAD	14	2024	02/11/2025	15/11/2025
595 - TORDO, SILVIO DARIO	7	2024	29/11/2025	05/12/2025
600 - PORTILLA, MARIA YOLANDA	7	2024	21/11/2025	27/11/2025
602 - LAROCCA, FLORENCIA	7	2024	03/11/2025	09/11/2025
606 - ANCALAO, CINTIA ROCIO	7	2024	08/11/2025	14/11/2025
607 - IZQUIERDO, CARLA GISELE	7	2025	17/11/2025	23/11/2025
614 - LINARES, GABRIELA MARCELA	1	2024	26/11/2025	26/11/2025
621 - TORRANO, NICOLAS ADRIAN	7	2024	17/11/2025	23/11/2025
631 - SALDUBEHERE, CLAUDIA ALEJANDRA	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
635 - BARRAZA, SUSANA DANA	7	2024	03/11/2025	09/11/2025
643 - AYBAR, JUAN CARLOS MARCELO	7	2024	11/11/2025	17/11/2025
645 - AVILA, OMAR ENRIQUE	14	2024	10/11/2025	23/11/2025
648 - RODRIGUEZ, ZULMA YANINA	7	2024	12/11/2025	18/11/2025
649 - ALFARO, IVANA LUJAN	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
650 - MONGE, MARIA MERCEDES	14	2024	03/11/2025	16/11/2025
666 - CABRERA, YAMILA TRINIDAD	7	2024	22/11/2025	28/11/2025
675 - HERRERA, STELLA MARIS	7	2024	09/11/2025	15/11/2025
678 - JUAREZ, RUBEN ANDRES	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
686 - CASAL, JOANA MARIA	14	2024	29/11/2025	12/12/2025
699 - RODRIGUEZ, CRISTIAN ADRIAN	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
703 - REPORTELLA, MARIA JOSE	7	2024	17/11/2025	23/11/2025

704 - CROCCI, FLORENCIA	7	2024	03/11/2025	09/11/2025
708 - BRAVO, GISELE MARIA SILVINA	4	2024	08/11/2025	11/11/2025
712 - STANG, CANDELA MARISOL	7	2024	06/11/2025	12/11/2025
718 - BANUERA, SAFIRA JADE	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
722 - BALDA, ESTEFANIA	7	2024	03/11/2025	09/11/2025
723 - PEREYRA, NATALIA GRACIELA	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
724 - VAZQUEZ, BETIANA SOLEDAD	14	2024	28/11/2025	11/12/2025
725 - ECHENIQUE, MELANY	7	2024	25/11/2025	01/12/2025
730 - BORDA, ALEX NAHUEL	5	2024	27/11/2025	01/12/2025

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCION 166/25

Rauch, 3 de noviembre de 2025

-----**VISTO:** La nota de renuncia presentada por la Sra. Zudaire Florencia D.N.I. 32.362.207 Legajo de personal N° 738 manifestando su renuncia a partir del 31 de octubre 2025, por cuestiones personales.

El Decreto N° 904/25 del Departamento Ejecutivo Municipal.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de Trabajo Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch.

La Ordenanza N° 1134/17, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la nota mencionada en los vistos, la Sra. Zudaire Florencia D.N.I. 32.362.207 quien desempeña tareas de mucama en el Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”, categoría 6 en carácter de contratada en planta temporaria, presenta su renuncia a partir del día 31 de octubre del corriente año.

Que, la conducta de la agente se encuadra en los derechos establecidos en los arts. 118 y 119 del Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch) suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Empleados Municipales.

Que, en el art. 117 del régimen legal mencionado anteriormente establece que la renuncia debe ser aceptada por la Administración.

Que, así, la renuncia fue aceptada mediante Decreto 904/25.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Zudaire Florencia D.N.I. 32.362.207 dependiente del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, a partir del día 31 de octubre del corriente año, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos del presente.-

Artículo N° 2: La Oficina de Contaduría del Hospital Municipal “General Eustoquio Díaz Vélez”, previa intervención de la Oficina de Liquidación de Sueldos, procederá a liquidar a la agente renunciante, los haberes que le pudieren corresponder hasta el día del cese efectivo de sus actividades.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 167/25

Rauch, 6 de noviembre de 2025

-----VISTO: La nota presentada por el Sr. Bellabarba Lucas Alejandro D.N.I. N° 26.779.830 legajo de personal N° 660 por la cual solicita se otorgue un subsidio reintegrable.

El informe socio ambiental y económico del Servicio Social del Hospital Municipal de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que en la solicitud presentada por el Sr. Bellabarba Lucas Alejandro D.N.I. N° 26.779.830 manifiesta que están atravesando una situación complicada económicamente, expresando los fundamentos de dicho requerimiento en la solicitud, los cuales se encuentran acreditados por la autoridad interviniente.

Que es de importancia poder dar respuesta ante ésta necesidad excepcional del Sr. Bellabarba.

Por ello, la Dirección y la Administración General Interina del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Conceder un subsidio reintegrable a el agente Sr. Bellabarba Lucas Alejandro D.N.I. N° 36.779.830 por un total de pesos cien mil (\$ 100.000) el cual se hará efectivo con la entrega de un cheque, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos de la presente.-

Artículo N° 2: El beneficiario y el Hospital Municipal suscribirán un convenio de pago y reconocimiento de deuda, el cual se registrá por las clausulas allí establecidas.-

Artículo N° 3: Comunicar la presente a la Oficina de Contaduría y Tesorería para dar cumplimiento a lo expresado en el artículo N° 1 y notificar a el Sr. Bellabarba en carácter de beneficiario.-

Artículo N° 4: Cúmplase, comuníquese y dese al Libro de resoluciones.-

RESOLUCION N° 168/25

Rauch, 8 de noviembre de 2025

-----VISTO: El acto de Aniversario de los 100 años del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” a realizarse el día 8 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que está previsto para el día de la fecha realizarse el acto en conmemoración del aniversario de los 100 años del Hospital Municipal en la explanada del mismo sobre calle Alberti N° 450.

Que para tal ocasión se necesitará incurrir en erogaciones a fin de desarrollar el acto el cual contará con gran asistencia de vecinos y autoridades de nuestro partido.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a abonar los gastos que se originen con motivo del acto Aniversario de los 100 años del Hospital Municipal.-

Artículo N° 2: Cúmplase, comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 169/25

Rauch, 11 de noviembre de 2025

-----VISTO: Las donaciones de dos (2) camas ortopédicas Quiromed, para el Hospital Municipal Gral. Eustoquio Díaz Vélez.

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y:

CONSIDERANDO: Que con fecha 21 de octubre del corriente año el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” como ente descentralizado municipal, recibió en carácter de donación (2) camas ortopédicas Quiromed uti HI-LO accionamiento eléctrico.

Dichos elementos fueron donados por la Asociación Civil Cooperadora Hospital Municipal de Rauch, agradeciendo con este acto las autoridades dicho gesto.

Que es necesario formalizar la incorporación de los bienes donados a esta institución.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias.

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Aceptar las donaciones de, dos (2) camas ortopédicas Quiromed uti HI-LO accionamiento eléctrico por el valor de cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y tres pesos con quince/100 (\$4.419.293,15) cada una.-

Artículo N° 2: Disponer que desde la oficina encargada de Bienes Físicos se inicie el trámite de Alta de los bienes descriptos en el Artículo N°1, conforme el procedimiento correspondiente.-

Artículo N° 3: Cúmplase, comuníquese y dese al libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 170/25

Rauch, 12 de noviembre 2025

-----VISTO: La nota presentada por la agente María Amalia Bassagaisteguy, D.N.I. N° 28.741.788, Legajo de Personal N° 359 solicitando licencia por descanso anual.

El Decreto N° 945/25.

La Ley 14.656.

El Convenio Colectivo de trabajo que regula el Empleo Público Municipal

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Tesorera del Hospital solicita se le concedan siete (7) días de licencia por descanso anual, correspondientes al año 2024 a partir del día 1 de diciembre del corriente año.

Que la licencia solicitada se encuadra en los artículos 2 inc. d) in fine, 37 inc.1, 38 y 39 del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.

Que es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en el área de Tesorería del Hospital Municipal.

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiendo propuesto en su reemplazo a la actual Auxiliar Administrativa Sra. María Virginia Palmieri, D.N.I. N° 22.551.072, Legajo de Personal N° 462.

Por ello, la Dirección y la Administración General del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, en uso de las facultades que les son propias:

RESUELVEN:

Artículo N° 1: Tener presente la licencia por descanso anual otorgada por el término de siete (7) días correspondiente al año 2024, a la Tesorera del Hospital Municipal, Sra. María Amalia Bassagaisteguy, D.N.I. N° 28.741.788, Legajo de Personal N° 359, a partir del día 1 de diciembre del corriente año.-

Artículo N° 2: Mientras dure la licencia de la titular, la Tesorería del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” estará a cargo de la Auxiliar Administrativa Sra. María Virginia Palmieri, D.N.I. N° 22.551.072, Legajo de Personal N° 462, con la asignación prevista para el cargo en el presupuesto de gastos vigente.-

Artículo N° 3: Comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.-